

Información sobre Prácticas Externas (PE) para alumnos de Grado

	Prácticas curriculares	Prácticas extracurriculares
¿Quién puede optar a realizar las prácticas en empresa?	Alumnos que puedan matricularse en las asignaturas PEI o PEII en el siguiente período de matrícula (requisito: haber superado la totalidad de créditos de los 2 primeros cursos).	Alumnos que hayan superado el 50% de los créditos del título. No hay que matricularse.
¿Cuentan como créditos del título de Grado?	SI. Son asignaturas optativas de 4º curso (PE I del primer semestre y PE II del segundo semestre), de 6 ECTS cada una.	NO , aunque serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa de la ULE (no existe)
¿Dónde puedo hacer las prácticas?	Institutos y servicios de investigación de la ULE, instituciones y entidades públicas (CSIC, Diputación, Ayuntamientos, etc), y entidades privadas (empresas) que colaboren con la ULE (firma de convenio).	Institutos y servicios de investigación de la ULE, instituciones y entidades públicas (CSIC, diputación, ayuntamientos, etc), y entidades privadas (empresas) que colaboren con la ULE (firma de convenio).
¿Cuándo puedo hacerlas? ¿En qué periodos?	<ul style="list-style-type: none"> - En el periodo de vacaciones estivales - En el primer mes del primer (PE I) y del segundo semestre (PE II) - Durante otros periodos del curso siempre que sean compatibles con el resto de actividades académicas y la entidad o empresa y el estudiante estén de acuerdo. 	En cualquier periodo del año. Debe haber acuerdo entre el estudiante y la entidad. El periodo, duración y horario figurarán en el convenio de colaboración.
¿Cuál es su duración?	Para cada asignatura 135 horas (corresponden al 90% de presencialidad de los 6 ECTS), si se hacen más horas se contemplarán como PE extracurriculares).	Entre 40 y 960 h (duración contemplada para las prácticas de cooperación)
¿Cuál es el horario?	<ul style="list-style-type: none"> - 6h/día en turno de mañana cuando se realicen en el primer mes del primer y segundo semestre del curso - El horario fijado por la entidad y el estudiante para el resto del año (debe figurar en convenio). 	El horario fijado por la entidad y el estudiante (debe figurar en el convenio).
¿Quién me va a tutelar?	<p>Un tutor académico (profesor responsable de las asignaturas PE I y PE II) y un tutor externo (nombrado por la entidad o empresa)</p> <p>Tutores académicos para el curso académico 2014-15:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado en Biología: Dra. Francisca Vaquero - Grado en Ciencias Ambientales: Dra. Elena Colmenero 	Un tutor académico (profesor de la ULE) y un tutor externo (nombrado por la entidad o empresa)

	- Grado en Biotecnología: Dr. F. Javier Rúa	
¿Qué derechos y deberes tengo?	Artículo 3 Del Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de León del 17/06/2014	Artículo 3 Del Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de León del 17/06/2014
¿Me van a evaluar? ¿Quién?	SI. El tutor académico en base al/los informe/s del tutor externo y a la memoria del estudiante.	No necesariamente, aunque existe la posibilidad. De todas formas el tutor académico realizará un seguimiento.
¿Quién gestiona las prácticas?	La comisión de PE de la Facultad formada por los 3 coordinadores (Tutores académicos) de prácticas.	El Centro de Organización e Información del Empleo de la ULE (COIE). http://coie.unileon.es/
¿Son remuneradas?	No. Si bien, la empresa puede hacer una aportación voluntaria	No. Si bien, la empresa puede hacer una aportación voluntaria
¿Qué “papeles” debo tramitar?	<ul style="list-style-type: none"> - El convenio de colaboración entre la ULE y la entidad externa (el que esté vigente y disponible). - El proyecto formativo - Impreso de datos personales 	<ul style="list-style-type: none"> - El convenio de colaboración entre la ULE y la entidad externa (el que esté vigente y disponible). - El proyecto formativo - Impreso de datos personales.
¿Cómo consigo la plaza en una empresa o entidad?	<ul style="list-style-type: none"> - La comisión de PE de la Facultad, tras contactar con las entidades y empresas, realizará una oferta anual de plazas que asignará a los estudiantes que cumplan los requisitos y se apunten a una lista. - Los estudiantes también podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta anual de la Facultad. Estos deberán informar previamente a la comisión de la propuesta, ya que es ésta quién tramitará el convenio una vez estudiada y aprobada la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes pueden optar a las plazas ofertadas por el COIE a lo largo del año. - Los estudiantes también podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta anual de la Facultad
¿Dónde encuentro más información sobre normativas, reglamentos, impresos, etc.?	<ul style="list-style-type: none"> - En la página web de la Facultad (Normativa de la Facultad sobre PE para alumnos de Grado y RD 1707/2011) y en la del COIE. http://centros.unileon.es/biologia/practicas-de-empresas/ http://coie.unileon.es/ - En la reunión informativa que anualmente organiza la comisión de prácticas de la Facultad a mediados marzo-principios de abril. 	<ul style="list-style-type: none"> - En la página web de la Facultad y en la del COIE. http://centros.unileon.es/biologia/practicas-de-empresas/ http://coie.unileon.es/ - En la reunión informativa que anualmente organiza la comisión de prácticas de la Facultad a mediados de marzo-principios de abril)